



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ate, 25 de Noviembre del 2024



Firmado digitalmente por PARRA RIVERA DE GONZALEZ Rose Mary
FAU 20602774954 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Este
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.11.2024 20:34:44 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001459-2024-P-CSJLE-PJ

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 000418-2023-CE-PJ; Resolución Administrativa N° 000166-2024-P-CSJLE-PJ; el Oficio N° 000616-2024-USJ-GAD-CSJLE-PJ; el Informe N° 000093-2024-CSJ-USJ-GAD-CSJLE-PJ; y,

CONSIDERANDO:

Primero. Mediante Resolución Administrativa N° 000418-2023-CE-PJ, de fecha 10 de octubre de 2023, se aprueba la Directiva N° 008-2023-CE-PJ, denominada "Órganos de Auxilio Judicial Registrados" – Versión 001; la cual en su numeral 7 establece las disposiciones para el nombramiento de peritos judiciales, señalando que, cada dos (2) años las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia mediante resolución administrativa convocan a concurso público de peritos, el mismo que está a cargo de un comité designado para tal efecto.

Segundo. El numeral 7.4.8 de la Directiva mencionada, establece que el plazo de vigencia de la inscripción en los registros judiciales peritos es de un (1) año. El perito puede renovar su inscripción, únicamente por un (1) año adicional inmediato a la de su inscripción; en caso no renueve su inscripción, automáticamente es excluido del registro. La renovación debe solicitarse dentro de los primeros quince (15) días del mes de diciembre de cada año, adjuntando el comprobante de pago por el derecho correspondiente.

Tercero. Mediante oficio de vistos, la Gerencia de Administración Distrital pone de conocimiento el Informe N° 000093-2024-CSJ-USJ-GAD-CSJLE-PJ, elaborado por la Coordinación de Servicios Judiciales, por el que informa que corresponde dar inicio al proceso de Renovación de la Nómina de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Este para el año 2025, conforme lo dispuesto en la Directiva N° 008-2023-CE-PJ, denominada "Órganos de Auxilio Judicial Registrados" – Versión 001.

Cuarto. A través de Resolución Administrativa N° 000166-2024-P-CSJLE-PJ, de fecha 31 de enero de 2024, se dispone aprobar la Nómina de Peritos Judiciales de las especialidades de Ingeniería Civil, Biología, Grafotecnia, Dactiloscopia, Arquitectura y Contabilidad del Registro de Perito Judiciales – REPEJ – de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, correspondiente al periodo judicial 2024-2025; por lo que, conforme a la normativa antes citada, corresponde dar inicio al proceso de renovación de Peritos Judiciales, a efectos de contar con profesionales idóneos, para el cumplimiento de las pericias dispuestas por los diversos órganos jurisdiccionales de esta Corte Superior de Justicia.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

La Presidenta de la Corte Superior de Justicia, dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los Justiciables, por lo que en uso de las facultades conferidas a la suscrita por los incisos 3), y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DISPONER el inicio del Proceso de Renovación de la Nómina de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, para el año 2025.

Artículo Segundo. - APROBAR el Cronograma del Proceso de Renovación de la Nómina de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, para el año 2025, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Coordinación de Servicios Judiciales, oficie a los Colegios Profesionales para hacer de conocimiento de sus agremiados las disposiciones del proceso de renovación de la inscripción de los Peritos Judiciales de este Distrito Judicial; y, en caso de las demás especialidades realizar la comunicación a través del correo electrónico registrado ante el REPEJ de la Corte Superior de Justicia de Lima Este.

Artículo Cuarto. - PRECISAR que sólo serán designados para actuar como Peritos Judiciales, los profesionales y/o especialistas que hayan cumplido con la renovación de su inscripción en el Registro de Peritos Judiciales de este distrito judicial, para el año 2025.

Artículo Quinto. - TRANSCRIBIR la presente resolución a la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerente General del Poder Judicial, la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - Lima Este, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Servicios Judiciales y demás interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ROSE MARY PARRA RIVERA DE GONZALEZ

Presidenta de la CSJ de Lima Este
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este
Gerencia de Administración Distrital

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE PERITOS JUDICIALES - PERIODO JUDICIAL 2025 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

ETAPA	FECHAS	PRECISIONES
Publicación de Renovación de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Este para el año 2025.	A partir del 02 al 03 de diciembre del 2024	Página Web del Poder Judicial y Colegios Profesionales respectivos
Recepción de documentos y pago para la Renovación de Peritos para el año 2025.	Del 04 al 05 de diciembre del 2024	<ul style="list-style-type: none">• Solicitud dirigida a la presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, solicitando la Renovación de Profesionales al Registro de Peritos para el año 2025.• Ficha de postulante. Anexo 02• Pago por el derecho de trámite original emitido por el Banco de la Nación por el monto de S/ 196.50 (Código07358), a nombre de Distrito Judicial de Lima Este.• Constancia Actualizada en original ó virtual del Colegio Profesional y/o habilitación correspondiente.• Fotocopia simple de DNI vigente ambas caras.• Declaración Jurada actualizada de no tener Antecedentes Penales, Judiciales, Policiales ni impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de Perito Judicial.• Curriculum actualizado no documentado.• Estar previamente inscritos en el REPEJ dispuesto mediante Resolución Administrativa N° 000166-2024-P-CSJLE-PJ. <p>La documentación deberá ser presentada en formato PDF a través de la mesa de parte Electrónica Administrativa ingresando al siguiente enlace https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio</p> <p>Cualquier duda y/o consulta comunicarse con el siguiente número telefónico: (01) 292-8340 Anexo 19082.</p>



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este
Gerencia de Administración Distrital

**Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho**

La Unidad de Servicios Judiciales, deberá elevar a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, la nómina de Renovación de profesionales aptos para ejercer el cargo de Perito Judicial para el año 2025.	el 10 de diciembre del 2024	Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este
Publicación de la Resolución Administrativa, que resuelve Renovar la nómina de peritos Judiciales de la CSJLE para el año 2025.	El 13 de diciembre del 2024	Se publicará la Nómina de Peritos Renovados en la Página web y Facebook de esta Corte Superior



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este
Gerencia de Administración Distrital
**Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho**

ANEXO 02

FICHA DE POSTULANTE

APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
D.N.I.	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO REAL	
CASILLA ELECTRÓNICA	
CORREO ELECTRÓNICO	
RUC	
TELÉFONO FIJO	
TELÉFONO CELULAR	
RENOVACION DE PERITO EN LA ESPECIALIDAD DE: (SOLAMENTE INDICAR UNA OPCIÓN)	
PROFESIÓN	
ESPECIALIDAD	
TITULO PROFESIONAL	
COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE	
Nº DE COLEGIATURA	
FECHA DE COLEGIATURA	

Formulo la presente declaración jurada en honor a la verdad, de conformidad con lo dispuesto en la ley 27444 ley de Procedimiento Administrativo General.

Lima Estedel 2024

FIRMA

HUELLA